

**3789** *REAL DECRETO 208/1999, de 29 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada don Miguel Illán Rivera.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada don Miguel Illán Rivera, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 4 de septiembre de 1998, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
EDUARDO SERRA REXACH

**3790** *RESOLUCIÓN 42/1999, de 26 de enero, del Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal civil en el Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra.*

El apartado tercero de la Orden 62/1994, de 13 de junio, sobre delegación de competencias en materia de personal civil en el Ministerio de Defensa, atribuye al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra o autoridad que designe, previa autorización del Secretario de Estado de Administración Militar, diversas competencias en materia de personal civil.

Mediante Resolución 30/1995, de 1 de marzo, el Jefe del Estado Mayor del Ejército delegó en el Jefe del Mando de Personal determinadas competencias que tienen carácter de gestión. Debido a la experiencia adquirida desde entonces, así como a la reorganización del Ejército determinada por el Plan Norte y la transición a unas Fuerzas Armadas plenamente profesionales, resulta conveniente la revisión de la citada Resolución.

En su virtud, previa aprobación del Ministro de Defensa, conforme a la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—Delego en el Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra el ejercicio de las siguientes competencias:

1.1 Las propuestas de creación, modificación y supresión de relaciones y catálogos de puestos de trabajo del personal funcionario y cuadros numéricos del personal laboral, siempre que las mismas no supongan ampliación en número global o por categorías de la plantilla orgánica que fije el Estado Mayor del Ejército, y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Subsecretario de Defensa.

1.2 La propuesta de convocatoria y contenido de las pruebas de acceso a los Cuerpos y Escalas adscritos al Departamento.

1.3 La propuesta de provisión de puestos de personal funcionario por concurso, libre designación y comisión de servicio y el informe en el caso de permutas.

1.4 La propuesta de cobertura de puestos de personal laboral mediante concurso de traslados o promoción interna y el informe sobre la concesión de reingresos, traslados voluntarios con carácter provisional y permutas.

1.5 La propuesta, de acuerdo con las prioridades marcadas, de las contrataciones de personal laboral, excepto las que se realicen para sustituir a personal con derecho a reserva de puesto o jubilado anticipadamente.

1.6 La propuesta, de acuerdo con las prioridades marcadas, de los planes anuales de horas extraordinarias.

1.7 La concesión, previa certificación de existencia de crédito por el órgano económico-financiero correspondiente, de las pagas de anticipo.

1.8 La propuesta de distribución del complemento de productividad.

Segundo.—Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia haciendo constar en la antefirma la expresión «por delegación», con cita de esta Resolución.

Tercero.—Mediante acuerdo motivado de la autoridad delegante, se podrá avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la presente delegación.

Cuarto.—Queda derogada la Resolución 30/1995, de 1 de marzo, del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se delegan en el Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra determinadas competencias en materia de personal civil.

Quinto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, Alfonso Pardo de Santayana y Coloma.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**3791** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 1999, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede a las modalidades de «trabajo científico, literario o audiovisual» y se deniega a la modalidad de «trayectoria consagrada a la promoción de los derechos humanos», la exención prevista en el artículo 9.uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Premio Internacional «Jaime Brunet» 1998, a la promoción de los derechos humanos, convocado por la Fundación Brunet Romero de la Universidad Pública de Navarra, por Resolución de 22 de abril de 1998.*

Vista la instancia presentada con fecha 25 de junio de 1998 en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Navarra, formulada por don Antonio Pérez Prados, Rector de la Universidad Pública de Navarra y Presidente del Patronato de la Fundación Jaime Brunet Romero, entidad convocante del premio, en la que se solicita la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos, prevista en el artículo 9.uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas («Boletín Oficial del Estado» del 7), al Premio Internacional «Jaime Brunet» 1998, a la promoción de derechos humanos, en sus modalidades de trabajo científico, trabajo literario o audiovisual y trayectoria consagrada a la promoción de los derechos humanos.

Adjunto a la solicitud se acompaña, entre otras, la siguiente documentación:

Certificación acreditativa de las bases de la convocatoria del premio, aprobadas en la sesión de la Junta del Patronato de la Fundación Brunet celebrada el día 19 de noviembre de 1997.

Resolución de 22 de abril de 1998, del Presidente del Patronato de la Fundación Brunet, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena la publicación de la convocatoria del Premio Internacional «Jaime Brunet» 1998 («Boletín Oficial de Navarra» de 18 de mayo).

Publicación de la convocatoria del premio en un periódico de gran circulación nacional.

Resultando que, la introducción a las bases de la convocatoria del premio, estipula:

«Con el fin de estimular la defensa de los derechos humanos, se han creado los premios Jaime Brunet.

La Fundación Brunet de la Universidad Pública de Navarra, a través de los mencionados premios, pretende promover y difundir la defensa de los derechos humanos, para contribuir a la erradicación de las situaciones o tratos inhumanos o degradantes, vulneradores de los derechos inherentes a la dignidad de la persona.»

Resultando que, las bases primera y tercera de la convocatoria del premio, respectivamente, estipulan:

«Se convoca el Premio «Jaime Brunet» 1998, con el fin de distinguir:

Un trabajo científico.

Un trabajo literario o audiovisual.

Una trayectoria consagrada a la promoción de los derechos humanos.»